

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de procesos del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Monterrey.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06-07-2020			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 25-09-2020			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Aida María Flores Moya	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos. Así mismo, establecer las acciones para la documentación de las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación del Fondo para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 			

- ▶ Analizar puntualmente los procesos que el Fondo lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- ▶ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- ▶ Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por el municipio.

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se tomó como insumo la información documental proporcionada por las personas enlaces de FORTASEG, FORTAMUN y PROAGUA ante la Contraloría a través de personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, además de otra información pública citada en las referencias.

Asimismo se aplicaron entrevistas semiestructuradas grupales y presenciales con personal de las dependencias normativas y ejecutoras de los tres programas y de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño a fin de conocer su experiencia y complementar los hallazgos sobre la evidencia documental.

La información documental y anecdótica se analizaron en función a los objetivos de las evaluaciones, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en las secciones y anexos correspondientes a los procesos de los programas, en especial al de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Entre los principales hallazgos se encuentran los siguientes:

Aun cuando se han implementado modificaciones, actualizaciones y mejoras a los procedimientos producto de evaluaciones, auditorías y de la experiencia del personal, existen todavía áreas de mejora inherentes a la evolución de los programas como de los problemas que atienden y que inhiben la consolidación de los procedimientos como herramientas pertinentes para el logro de mayores resultados de los programas.

Las etapas del ciclo presupuestario del Municipio de Monterrey a las que corresponden los procedimientos están consolidadas y permiten la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados y de un Sistema de Evaluación del Desempeño, con áreas de mejora aún.

Ahora bien, con relación al análisis del desempeño se encontró que los tres programas cumplieron las metas que se propusieron en el año y los recursos comprometidos se pagaron en su totalidad. El seguimiento a los ASM fue documentado un avance aceptable en FORTAMUN y FORTASEG, mientras que en PROAGUA aún persisten dudas sobre el área competente de atender la recomendación planteada. La cobertura de una población atendida respecto a una población objetivo fue posible medirla en la obra pluvial de PROAGUA y en algunos proyectos de FORTASEG, no así en los conceptos de gasto pagados con FORTAMUN.

Hay aspectos de mejora relacionados a la actualización y fortalecimiento de los procedimientos analizados, así como respecto a la consolidación de los Fondos y la adopción de un enfoque orientado a resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Procedimientos

- ▶ El Municipio cuenta con formatos, lineamientos e instructivos expedidos y suficientes para elaborar los productos de cada procedimiento, incluso se tiene uno para la elaboración estandarizada de los diagramas de flujo por las dependencias y entidades del Municipio.
- ▶ Todas las dependencias y entidades que intervienen en los procedimientos cuentan con atribuciones para implementar las actividades con fundamento en el manual de organización o reglamento interno de la dependencia a la que pertenecen y de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

FORTASEG

- ▶ El Municipio cumplió con la normatividad de FORTASEG en 2019 y logró un avance del 100% de todas las metas convenidas en el Anexo Técnico.

FORTAMUN

- ▶ El Municipio cumplió con la normatividad de FORTAMUN en 2019 y logró un avance positivo de metas de la MIR federal superior a 2018.

PROAGUA

- ▶ El Municipio cumplió con la normatividad de PROAGUA en 2019 y logró un avance positivo de la meta del drenaje pluvial.

2.2.2 Oportunidades:

Procedimientos

- ▶ Es posible digitalizar algunas actividades relevantes del seguimiento de proyectos de obra pública para su consulta por todas las direcciones involucradas y agilidad del procedimiento.

- ▶ El reporte y publicación trimestral de dos formatos para el seguimiento de los ASM específicos e institucionales se pueden simplificar y reducir en cantidad de veces que se elaboran.

FORTASEG

- ▶ Es posible fortalecer mecanismos coordinados con otros entes del Municipio para replantear las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia a un formato digital que tenga un mayor alcance que en formato presencial, en función a las medidas de la contingencia por COVID-19.
- ▶ Las actividades en campo pagadas con recursos de FORTASEG en Monterrey no se desglosan de forma territorial por el Estado ni el Municipio en el ámbito de su respectiva competencia.

FORTAMUN

- ▶ Los indicadores sectoriales de los conceptos a los que FORTAMUN puede destinarse no están definidos en el diseño federal del programa pero existe la posibilidad de que el Municipio identifique datos y diseñe indicadores comparables e históricos, para medirlos en su ámbito de competencia de forma proactiva.

PROAGUA

- ▶ Se carece de indicadores nacionales, estatales y municipales actualizados, comparables y desagregados por municipio relativos a características de la infraestructura de drenaje pluvial.

2.2.3 Debilidades:

Procedimientos

- ▶ Las actividades de los diagramas de flujo de los procedimientos no tienen una relación secuencial precisa con respecto a las actividades de la lista descriptiva de estas.

- ▶ En ningún procedimiento se indica una fecha mínima o términos base en los que este deba revisarse para hacer ajustes orientados a hacer más eficiente su operación.
- ▶ No se indican los riesgos externos asociados a las actividades de los procedimientos que en caso de materializarse afectarían el cumplimiento del objetivo del procedimiento y de los programas en los que se aplica.
- ▶ Es imprecisa la identificación de los productos que genera cada procedimiento para cumplir el objetivo que este se propone y contribuir al logro de resultados de los programas en los que se apliquen.
- ▶ Los procedimientos analizados en los que el personal de las dependencias o entidades no tiene mayor participación son de conocimiento general y no específico ya que solo participa en actividades limitadas como entrega de información o atención de recomendaciones.
- ▶ No se indica expresamente en este procedimiento como tampoco en el P-TMU-PLP-01 Elaboración de Presupuesto de Egresos una actividad relativa a la implementación de un Presupuesto basado en Resultados articulado al Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio en la que el personal de la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y el Ayuntamiento consideren como insumo de información los indicadores y las evaluaciones externas para tomar decisiones respecto a los programas presupuestarios al momento de discutir y aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal.
- ▶ Un criterio que no se indica expresamente en este procedimiento y que sirve para focalizar la evaluación de programas de recursos federales y estatales al momento de elaborar el PAE son las necesidades de información de las personas de las dependencias y entidades a cargo de la planeación, el diseño, el seguimiento o la operación de los programas, como también las problemáticas que afectan el diseño, la operación o los resultados de los programas, identificadas a partir de su experiencia.
- ▶ No se da seguimiento a qué uso hacen de los hallazgos o recomendaciones de las evaluaciones externas la Dirección de Fiscalización, la Dirección de Control Interno e Investigación, la Dirección Contabilidad y Cuenta Pública, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal y la Contraloría Municipal.

- ▶ Se presenta una demora en las actividades de contratación de la evaluación, en específico en la elaboración del contrato por la Dirección Jurídica y en la aprobación de la factura y fianza por la Dirección de Adquisiciones.
- ▶ Los resultados de las acciones para atender los ASM no se alcanzan a reflejar en la programación y presupuestación del año siguiente, debido a que la Dependencia Normativa tiene a más tardar hasta la segunda semana de diciembre para realizar el Documento Posición Institucional y el Documento de Trabajo o Documento Institucional.
- ▶ La actividad de consultar la opinión o experiencia del personal de la Dependencia Normativa y Ejecutora del programa evaluado después de atender las recomendaciones no se indica en el procedimiento.
- ▶ Se carece de una guía de llenado e interpretación de información de los formatos que conllevan una decisión respecto a los programas, en específico el CMU-PLC-20 Matriz Tabla Maestra de Indicadores, CMU-PLC-33 Plan de Acciones de Indicadores, CMU-PLC-34 Ficha Técnica de Indicador y CMU-PLC-42 Matriz de Seguimiento de Cumplimiento de Metas.
- ▶ No se propone otro objetivo específico ni actividad relativa al uso de los hallazgos de informes relativos al avance de los indicadores de los programas y planes del Municipio en la toma de decisiones relativas al curso de estos.
- ▶ El diagrama describe las actividades principales con relación a FORTASEG y las dependencias del Municipio y entes públicos que intervienen en estas, mas no se indican elementos clave de un procedimiento que faciliten la comprensión de qué resultados pretende alcanzar, en qué tiempo y con apoyo de qué cargos en específico.

FORTASEG

- ▶ Se miden en su mayoría indicadores de actividades y servicios en los programas de seguridad, y no indicadores de resultados o impacto de incidencia delictiva o prevención social del delito.

FORTAMUN

- ▶ Se omitió describir y cuantificar el área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida de los programas pagados con FORTAMUN 2019.

- ▶ La asignación del presupuesto de FORTAMUN 2019 no se acompañó de un diagnóstico basado en los problemas públicos o las necesidades internas del Municipio o de una población en específico, como tampoco de los resultados producidos por los programas pagados con este.

PROAGUA

- ▶ Se carece de un diagnóstico del problema y necesidades de largo plazo del Municipio de Monterrey en materia de agua, drenaje o tratamiento.
- ▶ Se omite focalizar la construcción o mejoramiento de obras de drenaje pluvial a las colonias con mayor riesgo de inundación según el Atlas de Riesgo municipal.
- ▶ Se carece de indicadores relativos a la eficacia, eficiencia o calidad de cada drenaje pluvial construido o mejorado por el Municipio.
- ▶ Se indica la cantidad de población beneficiaria de la obra financiada con PROAGUA 2019, pero se omite precisar otras características sociodemográficas de esta y de la población potencial y objetivo.
- ▶ Se identifican en el Atlas de Riesgo las colonias con riesgo de inundación en el Municipio, pero no se prevé cómo intervenir en la gestión de estos riesgos.

2.2.4 Amenazas:

Procedimientos

- ▶ El procedimiento pendiente de firmarse y expedirse está ante el riesgo de no ser aplicado por el personal en el escenario de que exista un cambio de administración municipal y del personal actual a cargo de los entes responsables de las actividades.

FORTASEG

- ▶ Eventual disminución de la fuente de ingresos de FORTASEG para el Municipio de Monterrey en años posteriores, debido a una disminución de los ingresos federales producto de una recesión o crisis económica sostenida a nivel nacional.

FORTAMUN

- ▶ Eventual disminución de la fuente de ingresos de FORTAMUN para el Municipio de Monterrey de los años posteriores, debido a una disminución de la Recaudación Federal Participable producto de una recesión o crisis económica sostenida a nivel nacional.

PROAGUA

- ▶ Posible recorte a futuro al presupuesto de PROAGUA y en consecuencia al Municipio, debido a una menor recaudación de ingresos federales producto de una recesión o crisis económica sostenida a nivel nacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

FORTASEG, FORTAMUN y PROAGUA fueron operados en 2019 en el Municipio de Monterrey con procedimientos claros que se enfrentaron a obstáculos internos y externos mínimos y que contaron con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes e insumos de información de calidad para generar productos que contribuyeron al logro de las metas de cada uno de las propuestas en ese año, como también al cumplimiento normativo general.

Se encontró un grado de consolidación operativa de los programas óptimo, de 4.75 puntos sobre 5. Los procedimientos analizados fueron pertinentes y la coordinación entre las dependencias que intervinieron en las actividades fue en general efectiva y clara.

una ventaja de esta evaluación aplicada a procedimientos concurrentes de programas federales, estatales y del Municipio de Monterrey es que algunas recomendaciones transversales pueden ser aplicadas al resto de los procedimientos no analizados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Las recomendaciones se presentan en un orden secuencial, por tipo y prioridad en dos secciones:

Procedimientos

- ▶ 01 - Interinstitucional - Alta - Desarrollar un sistema informático interno a la Secretaría de Obras Públicas de las actividades, insumos y productos necesarios para el seguimiento de proyectos de obra pública. (P-SOP-CCO-02)
- ▶ 02 - Específica - Alta - Fusionar los formatos de Avance de Trabajo y Avance Institucional en un solo documento con una sola actualización trimestral de los avances de las actividades, la evidencia comprobatoria y la fecha de reporte. (P-CMU-PLC-11)
- ▶ 03 - Interinstitucional - Media - Establecer un código que haga coincidir las actividades del diagrama y de la lista descriptiva de estas por cada procedimiento expedido. (Transversal a los ocho procedimientos)
- ▶ 04 - Interinstitucional - Alta - Definir un mecanismo para la revisión y actualización de los procedimientos y sus respectivos formatos. (Transversal a los ocho procedimientos)
- ▶ 05 - Interinstitucional - Alta - Identificar los riesgos externos al Municipio que afectan la operación de los procedimientos e implementar acciones orientadas a evitar, mitigar, transferir, aceptar o escalar estos riesgos en caso de ser necesario. (Transversal a los ocho procedimientos)
- ▶ 06 - Interinstitucional - Alta - Identificar y describir los productos de los procedimientos en un registro interno que defina indicadores de calidad, eficiencia, eficacia o economía con relación a estos. (Transversal a los ocho procedimientos)
- ▶ 07 - Interinstitucional - Alta - Capacitar al menos cada inicio de año al personal que participa en los procedimientos P-CMU-PLC-10, P-CMU-PLC-11 y P-CMU-PLC-04 en cuanto a los objetivos, actividades, insumos, productos, plazos y riesgos de cada procedimiento en específico. (P-CMU-PLC-10, P-CMU-PLC-11, P-CMU-PLC-04)
- ▶ 08 - Interinstitucional - Alta - Incluir en el procedimiento una actividad conjunta para decidir si en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal siguiente se asigna igual, menor o mayor cantidad de recursos financieros a los programas, si se crea, elimina, replantea o fusiona un programa con otros o si se ajustan metas y objetivos, con base en información reciente sobre la eficacia, eficiencia, calidad, economía o cobertura de los programas. (P-TMU-02)
- ▶ 09 - Específica - Alta - Incluir en el procedimiento una actividad necesaria para la elaboración del PAE y en específico para decidir qué programas evaluar, con qué metodología y qué objetivos, relativa a conocer las necesidades de información de

las personas a cargo de la planeación, el diseño, el seguimiento o la operación de los programas, en complemento a los criterios que ya están definidos en el procedimiento para tomar esta decisión. (P-CMU-PLC-10 y P-TMU-01)

- ▶ 10 - Interinstitucional - Alta - Incluir en el procedimiento una actividad de seguimiento al uso en la toma de decisiones en las etapas del ciclo presupuestario de los hallazgos o recomendaciones producto de evaluaciones externas por parte de la Dirección de Fiscalización, la Dirección de Control Interno e Investigación, la Dirección Contabilidad y Cuenta Pública, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal y la Contraloría Municipal. (P-CMU-PLC-10)
- ▶ 11 - Específica - Alta - Adelantar la publicación del Programa Anual de Evaluación al último día hábil de febrero para iniciar la contratación de la evaluación con un plazo holgado de tiempo. (P-CMU-PLC-10)
- ▶ 12 - Específica - Alta - Definir en el procedimiento un plazo de al menos una semana después de entregado el informe final de la evaluación para que la Dependencia Normativa decida con apoyo de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño y el evaluador cuáles ASM atenderá y priorice aquellos cuyo resultado se pueda reflejar en la programación y presupuestación del año siguiente. (P-CMU-PLC-11)
- ▶ 13 - Específica - Alta - Incluir en el procedimiento una actividad de consulta orientada a validar que las recomendaciones hayan producido resultados útiles para el personal de la Dependencia Normativa y Ejecutora del programa evaluado, una vez implementadas. (P-CMU-PLC-11)
- ▶ 14 - Específica - Alta - Desarrollar instrumentos de apoyo al personal de las dependencias en el llenado e interpretación de información para los formatos CMU-PLC-20, CMU-PLC-33, CMU-PLC-34 y CMU-PLC-42. (P-CMU-PLC-04)

FORTASEG

- ▶ 01 - Institucional - Alta - Priorizar acciones coordinadas de prevención social de la violencia en formato digital.
- ▶ 02 - Institucional - Alta - Desarrollar un análisis sobre las actividades relativas a prevención de la violencia en el territorio que le compete a la policía municipal.
- ▶ 03 - Institucional - Alta - Desarrollar indicadores de resultados o impacto que permitan medir los efectos de la política de seguridad pública en la población del Municipio desde un enfoque de prevención social del delito y de incidencia delictiva a los cuales FORTASEG contribuya a generar.

- ▶ 04 - Institucional - Alta - Prever escenarios de acción por parte del Municipio ante una eventual disminución de los recursos de FORTASEG que este reciba en años posteriores.

FORTAMUN

- ▶ 01 - Interinstitucional - Alta - Seleccionar indicadores que sean actualizados y comparables entre municipios en los programas a los que puede destinarse FORTAMUN conforme a la LCF.
- ▶ 02 - Específica - Alta - Definir y cuantificar el área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida de los programas pagados con FORTAMUN en los que aplique por cada año.
- ▶ 03 - Interinstitucional - Alta - Considerar en la decisión de asignar los recursos de FORTAMUN hallazgos producto de un diagnóstico del problema público y necesidad interna al Municipio que se atenderían con los programas pagados con este recurso federal, así como de un informe de resultados producidos por los programas.
- ▶ 04 - Institucional - Alta - Prever escenarios de acción por parte del Municipio ante una eventual disminución de los recursos de FORTAMUN que este reciba en años posteriores.

PROAGUA

- ▶ 01 - Interinstitucional - Alta - Desarrollar una medición propia de las características de la infraestructura de drenaje pluvial del Municipio.
- ▶ 02 - Institucional - Alta - Justificar cada obra financiada con recursos de PROAGUA con un diagnóstico del problema público que se espera intervenir.
- ▶ 03 - Institucional - Media - Priorizar por delegación del Municipio las colonias que a corto, mediano y largo plazo tendrían que ser beneficiadas con obras de construcción o mejora de drenaje pluvial.
- ▶ 04 - Institucional - Alta - Medir resultados inmediatos, de corto, mediano o largo plazo reflejados en la población atendida, de los drenajes pluviales construidos o mejorados por el Municipio.
- ▶ 05 - Institucional - Alta - Describir y cuantificar la población potencial, objetivo y beneficiaria de las obras financiadas con PROAGUA por parte del Municipio.

- ▶ 06 - Interinstitucional - Alta - Implementar acciones para evitar riesgos de inundación y reducir su impacto con base en información actualizada y con enfoque de largo plazo.
- ▶ 07 - Institucional - Baja - Prever escenarios de acción para asegurar financiamiento con fuentes de recursos propios, estatales o federales en caso de que PROAGUA no sea una fuente de financiamiento para construcción o mejoramiento de obras de drenaje pluvial.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alberto Vélez Valdés

4.2 Cargo: Evaluador coordinador.

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica.

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Patricia Salazar Reséndiz, evaluadora; Dr. Carlos Gómez Díaz de León, revisor.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: resultados@gubernametrica.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 189 5641

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

5.2 Siglas: FORTASEG, FORTAMUN y PROAGUA.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad: FORTASEG; Tesorería Municipal: FORTAMUN; Secretaría de Obras Públicas: PROAGUA.



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad: FORTASEG; Tesorería Municipal: FORTAMUN; Secretaría de Obras Públicas: PROAGUA.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Nazario Pineda Osorio, Secretario de Obras Públicas Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal Cmdte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz, Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas Tesorería Municipal Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
E-mail: nazario.pineda@monterrey.gob.mx antonio.martinezb@monterrey.gob.mx guadalupe.sanchez@monterrey.gob.mx	Teléfono: (81) 8130-6565 (81) 8130-6565 (81) 8130-6565

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional __
6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: Contratación directa por tres proveedores

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$464,000.00 MXN, IVA incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Municipal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>